Montevideo—Mártes 13 de Mayo de 1890 — EDICION DE LA TARDE — Año XI de esta edicion—Núm. 2,856

EL SIGLO

ADVERTENCIAS

Esta edicion se reparte á domicilio y se remite en el dia con perfecta regularidad á cualquier punto del interior ó del exterior.

Enviando el importe anticipado de la suscricion en giro postal ó en estampillas de correo, nuestro diario es remitido directamente á cualquier persona que lo solicite.

SUSCRICION A LAS DOS EDICIONES

Por mes	$ 2.00
Por 6 meses	10.50
Por un año	20.00
Número suelto	0.10
» atrasado	0.20

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo $ 0.50 mensuales para la República Argentina; $ 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico, y $ 1.00 para Europa.

IMPRENTA, CALLE 25 DE MAYO N.º 58 — REDACTOR — EDUARDO ACEVEDO

AGENTES

En Paris...... Señores Amédée Prince & C.ª, successeurs, rue Lafayette número 96.
» » ...... A. Lorette, director de la societé Mutuelle de Publicité—61 rue Caumartin.
» Lóndres.... Luis B. Tamini, Copthall Buildings número 5.

La cooperacion europea

DOS CONGRESOS COOPERATIVOS, LLAMADOS AGRÍCOLAS—ASISTENCIA DEL "POPOLO MINUTO"—LAS "DARLEHNSKASSEN" Y EL GARANTISMO—UNA SOLUCION DEL PROBLEMA SOCIAL—AVES DE RAPIÑA Y PROPIETARIOS, ANTE EL SOCIALISMO DE ESTADO—LA LIMITACION DE LA SOLIDARIDAD—CÓMO SE RESPETA UNA LEY—LAS ASOCIACIONES POPULARES DE AUSTRIA-HUNGRIA—BOSQUEJO DE UNA ESTADÍSTICA COOPERATIVA EN ITALIA—ANEXIONES Á LAS SOCIEDADES DE SOCORROS MÚTUOS—LOS "BRACCIANTI"—LAS ASOCIACIONES MIXTAS—TIPOS TOMADOS DE INGLATERRA—EL EJEMPLO QUE HA DADO SUIZA.

Dos Congresos cooperativos han tenido lugar en Alemania, en 1889, independientes de la influencia y de la accion de las sociedades que aceptan las reglas establecidas por Schulze-Delitzsch y se agrupan bajo la direccion del Dr. Schenck.

El primero de estos Congresos verificóse en Francfort el 4 de Junio, bajo la presidencia de M. Cremer, sucesor de M. Raiffeisen, fallecido en 1888.

Este hombre de bien había consagrado su vida á la fundacion de las *Darlehnskassen*. Sea cual fuere la opinion que se tenga acerca de estas pequeñas instituciones, nadie podrá rehusar á la memoria de su fundador, el tributo de admiracion que merecen los sentimientos de caridad que le inspiraron al fundar su obra.

El segundo congreso se reunió en Hildesheim, bajo la presidencia de M. Haasay, y representaba, por decirlo así, una federacion de federaciones, compuesta de elementos un tanto variados, un poco heterogéneos, pero reunidos, en general, bajo la bandera agrícola. Estaban en él representadas 1.217 sociedades, subdivididas de la manera siguiente: 326 de crédito, 682 de compras y ventas, 115 de lechería, 27 de consumo, etc., etc.

El conjunto era, en efecto, esencialmente rural. No encareceremos sus beneficios y utilidad, pero los datos que tenemos á la vista, adicionando las 2.542 sociedades, nos dá los detalles siguientes:

1.º 147 uniones de crédito, contando 15.048 asociados, sin envanecerse de su capital. No obstante diremos que poseen una reserva de 297.809 marcos y han tenido un año de movimiento de caja comprendiendo indudablemente las entradas y salidas de 21.613.527 marcos.

2.º Otras 725 cooperativas, que se ocupaban con preferencia de comprar á los cultivadores. Reunen entre todas, 51.876 asociados, y realizaron en 1888 operaciones que se elevaban en su totalidad á 5.310.942 de marcos. En cinco años, de 1884 á 1888, la cifra englobada de sus compras, ascendía á cerca de 18 millones de marcos. Esto parece asombroso á primera vista; pero, entiéndase, no se trata mas que de una suma de 960 marcos por cabeza y por año.

[illegible]

Invitando á aquellos de nuestros lectores á quienes estas cuestiones interesen, á referirse á nuestras precedentes explicaciones, recordaremos solamente que se opera sin crear partes ó acciones; [illegible]

[illegible]

No insistiremos mas acerca de este paralelo que se presenta por sí solo al espíritu, aun cuando no pudiera declararse que estaba escrito bajo la impresion de ideas denigrantes, puesto que otros nos han tomado la delantera.

Los principales propietarios de terrenos destinados al cultivo, han obtenido del Estado, tanto en Alemania como en Francia, privilegios aduaneros destinados á retardar la depreciacion del capital que explotan, por intermedio de sus arrendatarios. Estos no encuentran ventajas directas en la proteccion; antes al contrario, parecen obtener un aumento del valor sobre lo que producen, sufriendo en contra alquileres artificialmente agrandados ó por lo menos afirmados y una cierta carestía relativa sobre lo que consumen, así como sus auxiliares. Hay en esto perjuicios latentes, de los que naceria cierta irritacion si los interesados no manifestaran alrededor de ellos una solicitud activa para con las gentes que emplean bajo diferentes formas.

Nosotros creemos ver en el movimiento agrícola de Alemania dirijido por las aves de rapiña conservadoras, simpáticas al gobierno imperial, una consecuencia lógica del socialismo del Estado.

Nosotros hemos advertido ya en Francia alguna cosa análoga, que es el resultado entre nosotros de las aprensiones causadas por la impulsion que pretenden darse bajo el título de *Democracia rural* al personal tan interesante de los sindicatos agrícolas.

Ya los predicadores socialistas han persuadido á los obreros urbanos á que debian obtener todas las ventajas sociales, sin pagar contribuciones; si se quiere inculcar á los campesinos ideas análogas, los sindicatos agrícolas llegarian á ser tan irrazonables como los de la industria, llegándose de este modo á la anarquía.

Esta seria, en el dominio intelectual, una invasion mas debida á los sofistas alemanes. Esto lo decimos, sin pretender condenar á todos los individuos de esta nacion en general, puesto que Karl Marx y Lassalle, han sido batidos en toda la línea por Schulze-Delitzsch cuya gloriosa obra demuestra, por hechos ruidosos, su superioridad ante las combinaciones de los grandes artistas políticos y de sus comparsas.

La nueva legislacion alemana exige que las sociedades cooperativas hagan saber si están constituidas bajo el régimen de la solidaridad limitada ó ilimitada.

La última compromete á todos los asociados en caso de malos negocios; pero les obliga de una manera permanente á prever este riesgo, es decir, á no presentar y á no caucionar sino á gentes honradas, así como á limitar la extension de las operaciones en proporcion de la *alea*, que presentan. Schulze-Delitzsch prefiere este sistema porque inspira la prudencia y acostumbra á la idea de la responsabilidad.

La Union que él fundó continúa, pero sin sujetar de una manera general y absoluta. En las *Darlehnskassen*, no sucede eso. Siendo sus reservas muy débiles y lentas de adquirir, no pueden funcionar sino con fondos de empréstitos, y los prestamistas desaparecerian ó serian demasiado exigentes si se les hurtara una parte de las garantías. Muy perplejos sus promotores á quienes puede escusarse por sus intenciones puras—han demostrado su respeto por la ley... involucrándola mas ó menos ingeniosamente. No estando admitido legalmente, el capital indivisible, se le ha, por decirlo así, subjetivamente creado, y aplazado ántes que pudiera manifestarse objetivamente. Se le llamará:

"Fondos para la elevacion de las condiciones económicas de los asociados": despues como ley obliga á distribuir dividendos á los participantes, se prorroga la reparticion á diez años. Llegado este momento, se puede tal vez conseguir de la asamblea general, una nueva prórroga y el régimen anterior continuará sus efectos á pesar de los propósitos del legislador.

[illegible]

En Austria puede optarse entre uno y otro sistema y la mayoría parece inclinarse hácia la limitacion. [illegible]

[illegible]

Ciertas asociaciones mixtas entre empresarios y obreros, hacen pensar en una especie de participacion perfeccionada que seria conveniente estudiar, pues traen á la memoria ingeniosos proyectos ya bosquejados en otros tiempos por el señor Molinari. Tambien son de notarse algunos almacenes de venta en comun de diversos productos. Cuanto á los sindicatos agrícolas que comienzan á repartirse por Italia, esperamos, para poder hablar de ellos, mas amplias informaciones.

Las sociedades de consumo han adquirido un desarrollo considerable. Se han escrito en el catálogo 650 mas ó menos regulares: la mayor parte de ellas se han constituido por aciones ó partes de 5 á 100 liras. Advertimos además creaciones de sociedades que nos parecen inspiradas en las que existen en Inglaterra y especialmente, una cooperativa para los empleados del servicio civil, otra para el personal del ejército y por último 53 para la construccion de casas para obreros análogas á las *Building Societies*.

En Febrero último se han hecho representar en el congreso de Gand, [illegible]

He aquí un admirable ejemplo que recomendamos calurosamente á todos los pueblos del globo.

Ernesto Brelay.

EXITOS INDUSTRIALES

Los cañones Canet y la República de Chile

La mayoría de nuestros lectores han visitado durante la Exposicion de la Esplanada de los Inválidos, la artillería que la Sociedad de Fraguas y Talleres del Mediterráneo expuso [illegible]

[illegible]

2.º Ocho cañones Canet de 12 centímetros, de tiro rápido [illegible] lanzando proyectiles de 21 kilógramos y velocidad inicial de 700 metros. Estos cañones estarán montados sobre un par de torres movibles al abrigo de los proyectiles de melinita.

3.º Cuatro Hotchkiss de tiro rápido de 57 milímetros y otras cuatro idem de 47 milímetros, seis cañones revólvers de 37 milímetros, cinco ametralladoras Gatling de 11 milímetros para las cofas.

4.º Cuatro tubos lanza torpedos Canet.

Los dos cruceros se armarán:

1.º Con cuatro cañones Canet de 15 centímetros de tiro rápido y de 45 calibres pesando 5,600 kilógramos lanzando un proyectil de 40 kilógramos, velocidad inicial 700 metros. Esta pieza perfora una pla[illegible] 33 centímetros de hierro.

2.º Dos cañones Canet de 12 centímetros, de tiro rápido.

3.º Cuatro Hotchkiss de 57 milímetros de tiro rápido, cuatro cañones revólvers de 37 milímetros, dos ametralladoras Gatling para las cofas, tres tubos lanza torpedos.

Tal es el pedido que acaba de hacer á la industria francesa la República de Chile. [illegible]

(*Le Temps*)

Nuevas invenciones

ASERRADO DE PIEDRAS Y MÁRMOLES POR EL SISTEMA LLAMADO DEL HILO HELICOIDAL

[illegible]

NOTICIAS GENERALES

Ejemplo digno de imitarse—En Méjico se distribuyó [illegible] vos justos y sabios. El presidente de Méjico no acepta ese honor tributado á un hombre vivo que desde luego, segun lo ha declarado, no ha hecho por su país otra cosa que lo que cualquier otro ciudadano podria haber hecho en su lugar.

"El general Diaz, dice el diario oficial, es de opinion que aquellos de sus compatriotas que quieran atestiguarle sus simpatías no pueden hacerlo de mejor manera que contribuyendo con él á asegurar el progreso del país y la buena marcha de sus instituciones."

Tacuarembó—Llegó á San Fructuoso, procedente de Mercedes, el 2º. regimiento de caballería.

—Prosigue con actividad la construccion de la línea férrea á Rivera.

El Prado Oriental—He aquí las bases de la propuesta presentada á la Junta Económico-Administrativa por los Sres. D. Juan Tosi, D. Carlos Giarcelli y D. Juan Vedère.

[illegible]

Refuerzo—[illegible]

En la boca de un cocodrilo—El Harlem Museum [illegible] de la desventurada jóven, [illegible] Las agudas voces de dolor de la pobre muchacha acudieron los sirvientes del museo para librarla, pero el cocodrilo continuó con las mandíbulas herméticamente cerradas, mostrándose empeñado en no soltar la presa. [illegible] arrojado introdujo una barra de hierro en la boca del an[illegible]ando así la mano

Por último, un jóv[illegible]mal y logró por este medio apartarle las mandíbulas, [illegible] á la prisionera.

Por la noche miss Ida Jeffreys compareció [illegible] representacion con la mano herida vendada.

En su sitio—Esta mañana fué colocado en su sitio el ponton faro del Banco Inglés que había desaparecido.

Colonia Lavalleja—SU LAMENTABLE ESTADO, LO QUE PIDEN SUS MORADORES Y LO QUE SE PODRIA HACER—Los principios del movimiento colonizador en la República, como en todos los demás países, han sido desordenados, porque se ha ido al terreno de los hechos sin madurarlos bien por medio del estudio detenido, verificado por hombres ó por corporaciones cuya mision no fuera otra que la de aconsejar al gobierno en todas las cuestiones que con la industria nacional se relacionaran.

De ahí que la colonizacion se decretaba, pero no se hacia, y eso sucedió con la colonia de que nos vamos ocupando y con otras existentes en el país y que llevan la misma vida languideciente de la colonia Lavalleja.

Decretado pueblo en 1860, no dejó de ser un campo pelado, en medio de cuyas cuchillas se levantaba perdido uno que otro rancho cuyos moradores vivian en su mayor parte, no se sabe cómo, ni de qué, y así siguió hasta 1884 en cuyo año en vista de un informe del señor Escribano de Gobierno y Hacienda don Tomás de Tezanos, el general Santos decretó la division de las dos leguas de tierras fiscales de Lavalleja en chacras que fueron repartidas entre los moradores, quedando sustituido el pueblo de Lavalleja por la colonia del mismo nombre.

Pero, si se cambiaba el nombre no se cambiaba la condicion en que se encontraba, porque el reparto de las tierras se hizo de un modo de todo punto injusto y despues de hecho, el gobierno hizo abandono completo de aquellos *colonos* que en su mayoría no tenian de tales mas que el nombre, y cuyos hábitos, cuyo modo de ser, los inclinaba á ocupaciones muy diferentes de la labranza.

Las tierras se repartieron entre gentes pobres, muchas de ellas pobres hasta la miseria, de modo que las chacras de Lavalleja quedaron incultas porque fueron entregadas á la despreocupacion, á la ignorancia y á la impotencia representada en muchos de sus primeros propietarios y aun en el caso de que entonces hubiera habido entre el vecindario de aquel centro deseos de trabajar, ¿qué podrian hacer sin herramientas y útiles de labranza, sin animales y sin dinero para cerrar sus propiedades y hacer frente á los gastos indispensables que exije el cultivo de la tierra?

Se les dijo á los pobres moradores: ahí teneis la tierra, y á eso se limitó la accion gubernativa, resultando por fuerza que despues de seis años, cuando la colonia Lavalleja podria ser el primer centro agrícola del departamento del Salto, se encuentra en el mismo estado de abatimiento en que la vemos hace veinte años.

Ya hemos dado forma repetidas veces á las quejas y lloriqueos de sus moradores, quienes lamentan y con razon, verse abandonados cuando bastaria *un poquito de cooperacion oficial* para que la colonia Lavalleja saliera del anonadamiento en que la vemos.

[illegible]

Tribunales—El Jurado pronunció ayer el siguiente veredicto: [illegible] taba ébrio cuando ocurrieron los hechos que han motivado su último enjuiciamiento. Y lo firman de que fé—*Ballestero, Martinez, Diaz, Ferio, Salcat.* Ante mí, *Miguel Furriol*, actuario.

Cincuenta y dos mil toneladas de trigo—Del cómputo exacto que las casas exportadoras del Rosario de Santa Fé han hecho, resulta que durante el pasado mes de Abril se ha exportado por aquel puerto la crecida cifra de *cincuenta y dos mil toneladas de trigo*, cuyo valor representa cuatro millones de pesos [illegible] moneda nacional argentina.

Puede [illegible] asegurarse que desde Enero hasta la fecha el valor de lo exp[illegible]ortado en trigo solamente por el Rosario pasa de ocho mi[illegible]llones de pesos.

Entre mujeres y muchachos—Leemos en *El Amigo del Pueblo*, periódico de Concordia (Entre-Rios):

Ayer en la calle Jujuy tuvo lugar un encarnizado guerrilleo entre las familias de Castello y Scaroni, que abrazaba todas las proporciones de una heroica batalla campal.

Los apóstrofes y proyectiles se cruzaban sin interrupcion, entre una *gruesa nube*, no de pólvora sinó de polvo, sin *ra*, levantado por las y los contendores.

Inmensa concurrencia afluyó á presenciar la batalla, y era de ver *cuerpiar* á las combatientes atajándose los metrallazos que los componian gruesos cantos.

El *canton* ó zaguan de la familia *Castello* quedó completamente cubierto de proyectiles.

La Sra. Castello recibió un *morrudo piedrazo* en el *cogote* que la hizo tambalear, no dando con su humanidad en tierra, merced á su ayudante de campo, su hija Juana, una bonita rubia mas seductora que una rosa en boton, que corrió á sostenerla.

La causa que dió lugar al tiroteo es la siguiente: Ambas familias se tienen aversion y hace tiempo sostenian un grave resentimiento.

Ayer los *heraldos* de la familia Castello provocaron el combate que dejamos relatado, es decir, los chiquilines de la familia Castello pasaron por lo de Scaroni y le *sacaron la lengua* á una señorita que estaba en la ventana; ésta los retó y de ahí principió la lucha.

Dieron comienzo las *bandas lisas* con la señal de *ataque* y á la *carga*; es decir, los denuestos é improperios, hasta que el jefe de uno de los bandos, un jóven Scaroni, arrojó la primera piedra.

Aquí ardió Troya; los Castello se acantonaron en el zaguan de su casa y los Scaroni estendieron sus guerrillas en la boca calle y parapetaron sus avanzadas en los postes de la esquina.

Los proyectiles silvaban en el aire y la pelea se hizo fragorosa hasta que la pedrada recibida por la señora Castello puso fin á la contienda, la que, felizmente, no tuvo mayores consecuencias.

Damos esta noticia con nombres propios por habérnoslo pedido la señora Castello que fué quien nos suministró los datos del ciclópeo lance, quizá con el propósito de que la policía tome la participacion que le corresponde y concluya con los escándalos continuos que tienen alborotado ese tranquilo barrio y le convierten á cada instante en un campo de Agramante como ha sucedido ayer.

Banco del Plata—El Directorio del Banco del Plata, segun lo expresa el acta que á continuacion publicamos, ha resuelto disolver dicha institucion de crédito, por las razones y motivos que allí se expresan.

En consecuencia, se citará á la mayor brevedad, á los accionistas que han integrado, y cuyas cuotas ascienden á *seis mil ochenta pesos* m/n. oro (6080 $) para devolver las acciones y recibir su importe; pudiendo los demás suscritores pasar á anular desde ya sus boletos de suscricion.

En Montevideo á 3 de Mayo de 1890, siendo las 8 de la noche, reunido el Directorio del Banco del Plata con los señores que abajo firman, abrió la sesion el Sr. Presidente y dijo: que había citado con urgencia al Directorio, porque estando cumplido con exceso de tres dias el plazo acordado para cerrar la suscricion pública, convenía tomar una resolucion definitiva en el asunto. Al efecto presentó la lista de suscritores, á la cual observó que debía agregarse la suma de diez mil acciones suscritas por un sindicato formalmente constituido. Tambien hizo dar lectura á la cuenta de gastos de instalacion y mobiliario del Banco, solicitando que se proveyera de inmediato á su pago.

Todos los señores presentes opinaron que era imprescindible adoptar una resolucion definitiva, dada la altura á que habían llegado las cosas, manifestando, empero, el Sr. Berro, que á su juicio, el punto capital de la cuestion era resolver si en presencia de los datos exhibidos, convenía instalar la sociedad ó disolverla, pues eso simplificaria las medidas ulteriores que se adoptasen.

Le acompañaron en el mismo dictámen los señores Zorrilla de San Martin y Serralta, provocándose con tal motivo un debate en el cual se pusieron de manifiesto las conveniencias en pró y en contra de la solucion propuesta.

El Sr. Otero, entonces, presenta la siguiente mocion escrita, pidiendo se incorpore al acta: I "Que sea entregada al gerente la suma necesaria para abonar la cuenta de gastos de instalacion, mobiliario, material de escritorio, etc. II que se resuelva en esta misma sesion si ha de continuar la Sociedad ó ha de disolverse.

"Para el segundo caso, debe tenerse en cuenta que la suscricion alcanza á la suma de pesos 215.120,—con mas diez mil acciones suscritas por un sindicato en las condiciones que oportunamente dirá, sumando el todo pesos 415.120,— y habiéndose encontrado dificultades para realizar el cobro ordenado por el Directorio, de las acciones suscritas, á causa de manifestar algunos señores que necesitan espera para integrarlas, se impone la necesidad de emplear medidas coercitivas, cuyo resultado traeria disgustos é inconvenientes, por lo cual no se ha querido tampoco continuar la suscricion hasta completar la suma de pesos 500.000.

"Entiende, pues, que la disolucion de la Sociedad, prévio pago de los gastos de instalacion del Banco, seria el medio mas conducente para resolver todas las dificultades, y lo propone en la siguiente forma: I. Que se publique la lista de todos los suscritores, invitándoles á que pasen á anular sus boletos de inscripcion, y aquellos cuyas acciones hayan sido integradas, que pasen en el dia á recojer su dinero. II. Las acciones firmadas se destruirán por el fuego, en presencia de una comision compuesta del Presidente, un Director y el Gerente. III. El sindicato formado para tomar las diez mil acciones, se considerará disuelto y desligado de toda responsabilidad ulterior. IV. Disuelta la Sociedad, el actual Presidente del Directorio quedará facultado para entrar en negociaciones con alguna Sociedad personal á fin de enagenarle el título del Banco del Plata, y los derechos para servirse del mecanismo destinado á constituir su capital en acciones y operar consiguientemente."

El señor Carafí manifestó, que la mocion del señor Otero, en cuanto al punto concreto de la disolucion de la Sociedad, coincidia con sus ideas manifestadas en la sesion anterior, y consignadas en el acta respectiva, de modo que sobre ese punto estaba conforme con el mocionante.

Discutida y aceptada la disolucion de la Sociedad, se aprobaron los cuatro incisos de la 2.ª parte de la mocion del señor Otero.

En cuanto al pago de los gastos de instalacion, mobiliario, etc., se nombró una Comision compuesta de los señores Zorrilla de San Martin y Carafí, para informar sobre dichos gastos, examinar las cuentas presentadas y expedirse para la sesion del lúnes próximo, 5 del corriente.

Y no siendo para mas el acto, se levantó la sesion á las 10 1/4 de la noche.

Francisco Bauzá, Presidente—*Cárlos A. Berro*—*J. M. Carafí*—*Andrés G. Otero*—*Juan Zorrilla de San Martin*—*Augusto V. Serralta.*

Ayudantias escolares—Ayer se presentó á la Direccion General de Instruccion Pública una solicitud de numerosas señoras y señoritas, pidiendo reconsideracion de la resolucion que dispone que las hermanas de las directoras de escuelas no puedan desempeñar las ayudantias en las mismas.

Mayo 13 — FOLLETIN — 5

JULIO MARY

¡A pesar de todo!

cian lo mismo que al señor baron, como si verdaderamente hubiera sido el ama.

María Jordannet se había sentado en una butaca, guardaba silencio, esperando que Manuel, que se paseaba muy agitado por el salon, tuviera á bien dirigirla la palabra.

De repente, el jóven se plantó delante de ella, con las manos en la espalda y con un tono sarcástico y familiar la dijo:

—¡Vamos! mi buena señora, creo que estaréis contenta y que encontraréis á vuestro gusto la colocacion que os he proporcionado.

—En efecto, señor,—respondió con frialdad.

—¿No teneis queja de nadie?

—Al contrario, estoy muy satisfecha y os doy las gracias; porque no puedo olvidar que á vos debo el estar aquí.

—¿Os pagan con exactitud y con largueza vuestro sueldo? Me pedisteis sesenta francos mensuales al principio. No era mucho; eso es lo que exige una buena cocinera... Mas, al ver vuestro porte, comprendo que mi padre ha debido aumentar vuestra soldada...

—No os equivocáis, caballero... El señor baron es muy bueno para mí y no me deja carecer de nada....

—Mi padre, siendo tan rico como es, asegurará sin duda vuestro porvenir; está perfectamente bien de salud, y por lo tanto creo que vuestra presencia aquí será inútil en delante.

—Varias veces ya he querido alejarme; pero vuestro padre se opone formalmente á ello.

—Y veo que vos os habéis guardado muy bien de insistir en vuestra retirada

—Os equivocáis, caballero; mas el señor baron siente algun afecto hacia mí y tiemblo al pensar que mi marcha pueda ocasionar un nuevo ataque de apoplegía, cuyo ataque, no lo ignoráis, sería mortal.....

Manuel se estremeció. Si aquella mujer decia la verdad, la situacion que vislumbraba era difícil y entonces la ira empezó á subírsele al cerebro.

—Es posible que os equivoquéis. Si vuestra tentativa de marcha hubiera sido seria, no os encontraría aquí...en donde, dicho sea de paso, no estáis en vuestro lugar. Cuando por recomendacion del señor conde de Lur-Lussac, os acepté para cuidar á mi padre una criada de confianza la que le manda[illegible], era una querida...

Ella levantó lentament[illegible], pero no

—Me insultái[illegible]

querida [illegible] su mirada hacía él.

[illegible], caballero,—dijo.—Yo no soy la [illegible] de vuestro padre.

Manuel se encogió de hombros.

—Supongo que los homenajes que os prodiga el señor baron no se dirigen á vuestras cualidades morales, pues las de una enfermedad se reducen á poca cosa; mas sois peligrosamente hermosa...vuestra hermosura no produce el encanto, pero seduce y esa seduccion me inspira temor tratándose de un anciano débil de espíritu, solo y enfermo...¡Si no sois la querida de mi padre, lo seréis!

La señora Jordannet se sonrió con desden y orgullo á la vez.

—No creo que eso suceda jamás,—respondió.

Manuel se puso de nuevo á pasear á lo largo del salon.

—A propósito,—dijo,—me parece que teníais una hija cuando fuisteis á mi casa en Paris. ¿En dónde está ahora?

—Hace algunos meses que, merced á la bondad de vuestro padre, se halla en uno de los mejores colegios de la capital...

—Mejor que mejor. ¡Recibid mi enhorabuena!...

Hubo un instante de silencio que prolongándose se hizo por fin embarazoso. María Jordannet se levantó.

—La hora de la comida se acerca,—dijo,—voy á vestirme... Y salió sin parecer haber oido la risa insultante de Manuel.

—¡Completamente una gran señora!—murmuró el jóven.

Llamó, y preguntó al criado que se presentó:

¿En dónde está la habitacion que ocupa la señora Jordannet?

El criado pareció sorprenderse.

—¿La habitacion? ¿El señor querrá decir sin duda el departamento? Ocupa el ala izquierda de la quinta, la misma que habitaba la difunta señora baronesa de Latour d'Halbret.

—¡Mi madre!—murmuró el jóven pensativo... ¡De modo que esa mujer, esa criada, sustituye á mi noble y santa madre!... ¡Nada queda de ella!... ¡ni siquiera el recuerdo! ¡La enfermera lo es todo aquí!... ¿Qué debo hacer?... ¿Debo partir y dejar al baron en su poder?... ¿Debo quedarme y procurar arrancarle á una influencia que puede ser fatal?... Ha hecho mal no dando crédito á lo que me decía el doctor Ménager...¡Con cuanta candidez he juzgado de este asunto!

En aquel momento el baron de Latour d'Halbret entró en el salon, cogió las manos de su hijo y apretándoselas:

—Qué feliz soy volviéndote á ver, hijo mio,—dijo con abandono y hablándole de tú, cosa que lo sucedía pocas veces...—Me parece que hace siglos que no te veia. [illegible] has crecido lejos de mí y que habiéndote perdido de vista cuando eras niño, te vuelvo á ver hecho hombre. ¿Puedo confiar en que te quedarás mucho tiempo con nosotros?

—¡Padre mio! dijo Manuel cortado.

—¡Vamos, cuéntame algo de tus locuras... ahora que estamos solos... No es que desconfíe de María... sabe tal vez mejor que yo á qué atenerse respecto á tí, pero como no estás todavía acostumbrado á su presencia, no hablarías con tanta franqueza delante de ella... ¿En qué estado están tus negocio?... Estás arruinado, no es verdad?... Creo recordar que me escribiste que de los ochocientos mil francos de tu madre no te quedaba un céntimo.

—Así es, en efecto, padre mio; nada me queda...

—¡Ah! ¡ah! Buena prisa te has dado! ¿Y qué tiempo hace que te desprendiste de tu última billete del Banco?...

—Ya hace algunos meses.

—¿Cómo has vivido desde entonces? ¿Habrás contraido deudas?... Dímelo todo, estoy pronto á pagarlo... Veamos ¿es grande la suma?... ¿No te atreves á confesarlo; titubeas?...

—Padre mio, si titubeo no es por lo que creéis.

—¿Entonces, por qué no hablas?

—Tengo deudas, en efecto, pero pocas en realidad, tan pocas que ni siquiera vale la pena de que os hable de ellas...

—¿Te habrás vuelto económico?

—Algo, pues no he querido hacerme deudor ruidoso y para ello he vendido varios objetos de arte y cuadros preciosos que yo poseía. Despues, cuando no tenia más remedio que recurrir á los usureros, habéis tenido la bondad de señalarme cinco mil francos de pension mensual que me han bastado para vivir, restringiendo algo mis caprichos y mis placeres.

La fisonomía del anciano expresó la más completa estupefaccion.

—¿Qué broma es ésta, y de qué pension hablas?... Nada os he enviado yo...

—Sin embargo, padre mio,—dijo Manuel inquieto...

—Pero el baron se echó á reir y no le dejó continuar....

—¡Ah! tienes razon.... Ahora me acuerdo.... ¡Cinco mil francos mensuales! sí, primero no quería... Aun estaba yo enfermo... pero María insistió de tal modo que me dejó convencer... Encontró tan buenas razones... mejores las últimas que las primeras, que concluí por ceder... ¡Ah! caballero, ya podeis darle las gracias, porque si no habeis recurrido antes á los prestamistas parisienses á ella se lo debéis!... ¡Y yo que lo habia olvidado!... Es verdad que María os la que se habia encargado de ese pago mensual... Confío en que le daréis las gracias.

Manuel estaba en extremo pálido.

La señora Jordannet entró en aquel momento; había tenido tiempo de reponerse de los insultos del jóven; su cara era sonriente; se acercó al baron y le dijo con dulzura:

—¿Cómo os encontráis, amigo mio? ¿No os ha fatigado el paseo?

—¿A mí? no. Mis piernas y mi estómago son los de un jóven... Vamos á comer... ¡Manuel, ofrece tu brazo á María!

Manuel se quedó inmóvil y su padre le preguntó:

—¿No me has oido?

—Dispensadme, padre mio,—dijo el jóven con firmeza, pero no tengo por costumbre comer con mis criados... Permitid que me retire...

María se habia detenido en el umbral de la puerta del comedor.

Su tranquilo é impenetrable rostro expresaba la más completa serenidad, como si las palabras de Manuel no hubiesen ni siquiera llegado á su oido.

En cuanto al anciano, sus ojos brillaban con llamaradas de ira.

—Caballero,—dijo con voz breve é imperiosa,—os he rogado que fuerais prudente en vuestras palabras... No os haré dos veces la misma recomendacion... Podeis retiraros; daré órden de que os sirvan en vuestras habitaciones...

Y volviéndose hacia María Jordannet:

—Señora, tened la bondad de aceptar mi brazo y os suplico que no tengais en cuenta lo que acaba de decirse aquí.

—Sin embargo,—dijo ella,—no quisiera ser un obstáculo entre vos y vuestro hijo... Teneis, sin duda, muchas cosas que deciros... Yo soy la que debo retirarme.

—No quiero.

—Cuando hayais hablado con vuestro hijo, éste tendrá el espíritu más tranquilo. Entonces volveré y esto me evitará muchas humillaciones, por más que yo no tenga nada de que avergonzarme.

—No lo consiento... Mi hijo, lo digo en alta voz delante de él, es una cabeza destornillada, cuyo corazon, así lo creo, vale más que su espíritu. La noche calmará sus nervios, mañana le encontraré más pacífico y en estado de reflexionar. No nos ocupemos ya de él, mi querida María. Si esta discusion durara más, me quitaría el apetito... ¡Todo se encuentra en este mundo, menos una buena comida que hemos estado á punto de perder!

Y lanzando una irónica mirada á Manuel que tenía la vista fija en él, y cuyo rostro expresaba un gran dolor, entró en el comedor con gallardo aspecto y llevando á María del brazo.

V

Al siguiente dia, Manuel tomó por pretexto una violenta jaqueca para no bajar á almorzar, y como la víspera, se le sirvió en su habitacion. Temblaba á la sola idea de encontrarse con su padre, porque preveía una reyerta que al fin y al cabo el baron de Latour d'Halbret vino á provocar.

—Mi señor hijo,—le dijo,—espero que tendreis bastante talento para avenirnos bien con los caminos que habreis podido notar en Maison-Fort. Os he suplicado por dos veces, que considereis á María Jordannet como á una señora, pues si estuvierais dotado de alguna penetracion, hubierais observado que esa jóven estaba colocada en una condicion inferior á la que debia esperar de su inteligencia, de su tacto y de su distincion.

—Yo no puedo ver en ella más que á una criada.

—Haceis mal. Hace mucho tiempo que ya no lo es para mí, ó más bien nunca la consideraré como tal.

—¿Entonces que es?

—Una amiga, una consejera... el encanto de mi soledad... indulgente, buena...

—¡En una palabra, vuestra querida!...

El anciano dió un salto, como si hubiese recibido un bofeton.

—¡Mentís, caballero, María no es mi querida!

—Entonces, es más grave aun de lo que pensaba...

—¿Qué queréis decir?

—Permitid que no me explique...

—¿Y si yo lo exigiera?

—Con harto pesar mio me veria obligado á desobedeceros.

Y despues de un instante de silencio, Manuel repuso:

—Os juro, padre mio, que quisiera creer en el desinterés de esa mujer... ¿Mas, cómo es posible?

—¿Pero, qué es lo que os hace ver en ella algun pensamiento oculto?

—¡Ay! padre mio, cual no será vuestra ceguedad, cuando me haceis semejante pregunta.

—Pero...

—Mirad en torno vuestro y todo os responderá por mí... Cuando esa mujer llegó aquí, ha hecho la misma vida que los demás criados, porque en clase de sirviente ha venido... Comió en la mesa de familia y durmió en las habitaciones de los sirvientes. Eso era su sitio. Desde la cocina la hicisteis tomar asiento en vuestra propia mesa. Desde el último piso la habéis hecho bajar al departamento vecino del vuestro, sin respetar la memoria de mi madre, cuya cama ocupa esa María Jordannet.

—Por mas que digais, esa jóven ha recibido muy buena educacion; la miseria la obligó á servir y yo la he colocado de nuevo en el lugar que la corresponde. Me ha grangeado su agradecimiento, apartándola de los demás sirvientes, que la martirizaban con sus bromas soeces y sus crueldades, y si la encontrais instalada en las habitaciones que fueron, en efecto, las de vuestra madre, es porque enfermo todavía, necesitando una ayuda y teniendo una recaida preferia los cuidados de la señora Jordannet y queria que estuviera cerca de mí para que acudiera á mi voz y pudiera socorrerme en caso necesario. Ya veis, caballero, que mis explicaciones son mas bien conjeturas... Notad que, para no reñir por segunda vez con vos, soy bastante condescendiente dándoos estas explicaciones que podia rehusaros... pues es cosa rara ver á un hijo olvidar por completo todas las locuras que ha hecho en Paris y que viene aquí para [illegible] repren-der á su padre; ¿y con qué derecho?

Con el que me da el profundo afecto que os profeso y del que no podeis dudar. Si descubro un peligro que os amenaza, ¿no es deber mio advertiros?

—¡Un peligro! ¿Eso es una broma?

—¡Ojalá me equivoque! Pero, ¿pero acaso puedo ver con ánimo sereno á esa mujer, una intrigante, una aventurera, tomar aquí el sitio de pobre madre? ¿No la encuentro en todas partes?... ¡Habéis delegado en ella toda autoridad, ella lo dirige y lo maneja todo... y os domina ya de tal modo, que no os apercibis de que estais bajo su dependencia! ¡Poco á poco, y sin que parezcais asustaros por ello, os aparta de todos los que os aman y de los que amais! Empezó por hacerse necesaria... despues ha hecho el vacío á vuestro alrededor. La disgustaba encontrarse todos los dias con criados que habian sido iguales, cuando vuestro beneplácito la hizo superior á ellos; y tan bien supo manejarse, que algunas semanas despues los más antiguos servidores de nuestra familia, aquellos cuya abnegacion y probidad era á toda prueba, han sido despedidos y reemplazados por otros desconocidos.

—Jamás he estado mejor servido, ni obedecido con más puntualidad. Mis antiguos criados se valían de mi enfermedad para no hacer nada. Los nuevos cumplen con su deber porque María los vigila...

—Hasta el excelente doctor Ménager ha sufrido las consecuencias del influjo que esa mujer ejerce sobre vos.... Le habéis despedido bruscamente sin motivo alguno; le habeis cerrado la puerta, como si en vez de pasar conmigo todas las noches á la cabecera de vuestra cama, se hubiera hecho culpable de un acto de felonía.

—Ménager es un buen hombre, convengo en ello, pero muy atrasado en todo cuanto concierne á la medicina... tenemos en Nevers un jóven doctor, Nertia, que acaba de llegar de Paris; le he visto alguna vez y me gusta... Es inteligente, activo, muy al corriente de la terapéutica... Y además, ¿no soy yo libre de mudar de médico?....

—Sois libre para hacer todo cuanto habéis hecho, y sin embargo, cada uno de vuestros actos es para mí el síntoma del peligro de que os hablaba hace poco. Si María Jordannet fuera vuestra querida, no tendría yo derecho ninguno para inmiscuirme en ello. Esas cosas íntimas no me incumben. No lo es, segun decís, está bien; pero el efecto producido por vuestras relaciones con ella se ve en todas partes... Sé que ninguna de las personas que gustaban venir á veros otras veces, ponen ahora los pies en la quinta. Vuestros amigos huyen de vos, deplorando vuestro capricho. Nadie viene á veros, ni veis á nadie.

—¡Qué me importa! ¡La sociedad de María me basta!

—Ya lo veo, y en eso está el peligro. Esa mujer se ha apoderado de tal modo de vos, que os domina completamente. No obrais ni pensais sino con ella. Ha alejado á todos los que os querían y la red que ha tendido á vuestro alrededor se va apretando cada vez mas.

El anciano soltó una carcajada.

—[illegible]teneos, caballero, pues á fé mia, me parece [illegible]cir alguna tontería!

[illegible] comprendiendo que todos sus esfuerzos serian inútiles [illegible] que vais á [illegible]ra convencer á su padre. Insistir era, pues, superfluo.

Manuel se calló, [illegible]

[illegible] en la quinta [illegible]ntras

Solo añadió:

—Padre mio, la vista de esa mujer [illegible] me es odiosa. Jamás volveré á Maison-Fort m[illegible] permanezca aquí... escoged entre ella y yo,... espera[illegible] hasta mañana vuestra decision.... quiero dejaros tiempo suficiente para que reflexioneis... aun cuando esto me causa uno de los mas grandes dolores que he experimentado en mi vida, porque me hace dudar de vuestro cariño hácia mí...

Y Manuel dejó al anciano un tanto sorprendido é impresionado, con la cabeza inclinada y de pié en la habitacion en que habia tenido lugar esta escena.

—¡Manuel! —dijo en alta voz un instante despues.

Y mirando á su alrededor, se apercibió de que estaba solo.

Se encogió de hombros.

—¡Que el demonio se lo lleve!—murmuró.—¡Mas valia que no se hubiera movido de Paris!

Bien sea que María Jordannet hubiera adivinado la escena que habia tenido lugar entre el padre y el hijo, ó que el baron de Latour d'Halbret, hábilmente interrogado por ella, se la hubiera referido, el caso es que al siguiente dia la jóven acechó la primera salida de Manuel, y en el momento en que entraba en el parque, fué á reunirse con él.

Al verla, pues la intencion de hablarle era evidente, Manuel no pudo detener un gesto de cólera, y sus ojos expresaron francamente el sentimiento de repulsion que le inspiraba aquella mujer.

—Caballero,—dijo ella, y su voz no indicaba ninguna emocion ni indecision,—caballero, ¿no os parece conveniente que tengamos un instante de conversacion?

—No. Nada hay que dilucidar entre nosotros. ¿Qué queréis decirme?

—Abrigais, caballero, y lo manifestais con bastante claridad para que no me quede ninguna duda; abrigais respecto de mi carácter odiosas sospechas. Ignoro por completo lo que ha podido hacerlas nacer mas como quisiera merecer vuestra estimacion, dejadme que me disculpe.... Pero, en verdad, ¿de qué tengo que disculparme?.... ¿qué mal he hecho yo?.... Creo haber contribuido poderosamente á devolver la salud de vuestro padre.... por esto esperaba tener derecho, si no á vuestro agradecimiento, por lo menos á que me dierais siquiera las gracias.

—¿Explicadme cómo es que de criada os habeis elevado hasta el grado de ama de casa?

—Lo he rehusado muchísimas veces, caballero, y

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio

Frutos del país

Faena de saladeros

Despacho de Aduana

Buques entrados al puerto

Llevan balija

Entrada y precio del ganado en Tablada

Entrada á las Plazas de Frutos

TELEGRAMAS

Agencia Havas

Via Galveston

Dr. Bernabé Caravia

(Q. E. P. D.)

Falleció el 13 de Mayo de 1890

Sus hijos, hijos políticos, hermanos y demás deudos, invitan á sus relaciones para el entierro de dicho finado que tendrá lugar el día 14 á las 9 1/2 a. m. Favor á que quedarán profundamente agradecidos.

Casa mortuoria: calle del Uruguay núm. 142.

Cementerio Central.

Única invitación.

DIVERSIONES PÚBLICAS

DETALLES

Al mas alto precio Al contado

Eduardo Zorrilla y C.ª

En nuestra casa, Ibicuy núm. 237

Jaime Maeso

Dos propiedades de altos!

Jaime Maeso

La Obrera Nacional

Calle Piedras, 277

REMATES PARA MAÑANA

José B. Gomensoro

José B. Gomensoro

José B. Gomensoro

Rafael Ruano y Ca.

Muiños y Jorge

Montaldo, Castilla y C.ª

AVISOS GENERALES

Barca inglesa «Wenonah»

Eduardo Zorrilla y C.ª

CORREOS

LIBRERIA NACIONAL DE A. BARREIRO Y RAMOS

¡A UN PESO!!

Véndese en esta imprenta la arroba de papel viejo.

Al comercio

Casa-quinta

Cochería de Vicente Urta

Al comercio y al público

Campo

Carruaje

A propietarios y constructores

Carbonería

Arreos de coches

Dr. De Leon

Santista J. Cambaud

Artista pintor

Al comercio

Dr. E. Flores

De luto para todos

Al comercio

Antonio Carvalho Lorenzo

Al comercio

Adoquines

A los viticultores

Al comercio

Adolfo Corradi

Buen pan

Berra (F. A.)

Brasil-Uruguay

Casa-quinta

Casa

Consultorio Odontológico

Consultorio Odontológico

Campo

Calzado de abrigo

Campo

Se alquila

Martin C. Martinez

No mas humedad en las casas

Pedicuro

Peinados Belloc

Pablo Belsso

Papas de todas clases

Rosabrada bodega

Se necesita

Sarmientos, sarmientos

Santiago Lucian

Se vende

Dr. H. Rivas

Dr. B. Cuenca

Se arrienda

Se alquila

Dr. Mariano Baizani

Se desea alquilar

Doctor W. Zawertal

Sarmientos

El estudio

Eduardo Acevedo

Tenedoria de libros

El doctor Suhr

Tenedoria de libros

Ferrocarril Midland del Uruguay

Francisco Gibbs

Tarjetas de visita

Fábrica para muebles

Un millon de naranjas

V. P. Berra

Hospital para caballos

Inglés y aleman

José Pedro Ramirez

José María Canto

Julio Bastos

Juan C. Blanco

La Balear

Mantas para caballos

Manuel Herrera y Reissig

CASA INTRODUCTORA DE ALHAJAS Y RELOJES

VENTA AL POR MAYOR

Artículos para la campaña

A. CARASSALE

RELOJES DE

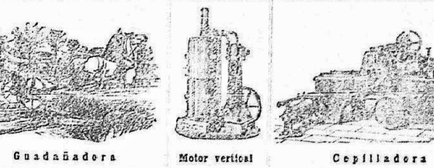
Patek, Philippe y Ca.

LA COMERCIAL

Compañía Oriental de Seguros Marítimos Y CONTRA INCENDIOS

Capital: $ 1.000.000

Banco Italo-Oriental



EMPRESA DE ENCOMIENDAS URGENTES

207—CALLE CERRITO—207

TARIFA DE ENCOMIENDAS PEQUEÑAS

207—Calle Cerrito—207

CAJAS DE HIERRO

ACORAZADAS DE ACERO

De la acreditada fábrica de Sommermeyer Ca. Magdeburgo (Alemania) fundada en 1848

GARANTIDAS CONTRA INCENDIOS Y LADRONES

C. BRANDES Y C.—Calle Zavala núm. 131—MONTEVIDEO

Gran Fábrica de Tabacos



Colosal rifa

POR

Manuel Mendoza Garibay y Compañía

Próximamente! Próximamente!

El día de la apertura

Planos á la vista!

¡Escrituras gratis!

Precio de la cédula

¡Por 20 cts.—por 20 cts!

¡La colosal rifa!

PRINCE & HILL

Dentistas norteamericanos

163—Cámaras—163

ESQUINA BUENOS AIRES

TRAMVIA

Al Paso del Molino y Cerro

Agency Company of Uruguay Limited

Calle Piedras, 213

Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas

Administración General de Tramvias

Empresa de Tramvias Unidos

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED

BANCO DE LONDRES Y BRASIL

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: ZAVALA, 85

PLANOS A LA VISTA

ESCRITURA GRATIS

"LA PLATA"

Compañía de seguros marítimos y contra incendios

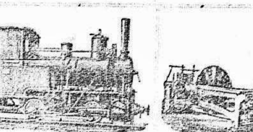
31—ZABALA—31

CAPITAL: $ 3.000.000 m|n

ERNESTO QUINCKE

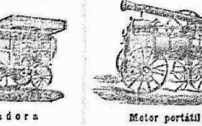
RINCON, 39----MONTEVIDEO

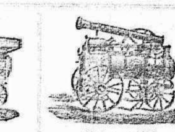
DEPÓSITO DE MÁQUINAS

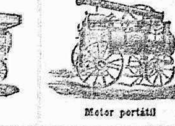

Guadañadora

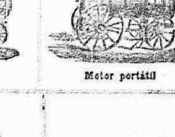

Motor vertical



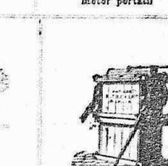


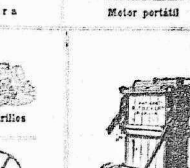

Cepilladora

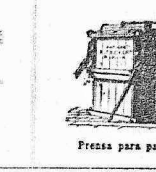

Locomotora


Sierra circular

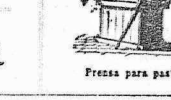
Máquina para hacer ladrillos


Arado de tres surcos


Trilladora


Motor portátil

Máq. para hacer ladrillos


Cepilladora


Máquina á vapor

Prensa para pasto

VINOS FINOS DE OPORTO Y JEREZ

Marca ANCLA



Marca ANCLA

OPORTO Reserva **** 1834

El vino reserva 1834 MARCA ANCLA es el más barato y de más consumo. Se encuentra en venta en los principales almacenes y confiterías

VINOS VIEJOS MUY ESPECIALES

Lágrima Christy	1809	London Club	1820
Reserva	1815	Jerez	1834
Lágrima	1818	Madeira Príncipe Real	1824
Duque	1830	Real Moscatel de Setubal	

Hay existencia permanente en la Aduana

ÚNICOS INTRODUCTORES

MARTINS Y COMPAÑÍA

Oporto, Montevideo y Buenos Aires

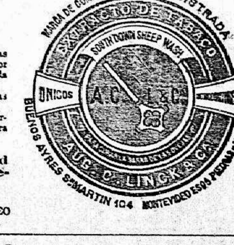
Estracto de Tabaco de Virginia

South Down Sheepwash

PARA CURAR

LA SARNA DE LAS OVEJAS

LIBRE DE VENENO



Unicos agentes de la Sociedad Italiana por el estracto antisarnoso

AUGUSTO C. LINCK Y C.ª

BUENOS AIRES—San Martín 104—MONTEVIDEO

English Bank of Rio de Janeiro, Limited

BANCO INGLÉS DE RIO JANEIRO

ESTABLECIDO EN 1863

CASA MATRIZ—LONDRES—2a MOORGATE STREET

Capital suscrito	£ 1.000.000
Capital integrado	£ 500.000
Fondo de reserva	£ 150.000

Agencia en Montevideo, Calle Cerrito 287

SUCURSALES EN

Pará, Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro, Santos, San Pablo Porto Alegre y Buenos Aires

GIRA LETRAS DE CAMBIO SOBRE

W. MAITLAND HERIOT,

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.° turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don José Costa, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de 60 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos. —Montevideo, Abril 9 de 1890. — *Benjamin Pereira*, actuario. 1297-ab.10-60p-jn.9

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.° turno doctor don Wenceslao Regules se hace saber que se ha declarado abierta la suc. de don Juan Briñon, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de 60 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos. —Montevideo, Abril 9 de 1890.—*Benjamin Pereira*, Actuario. 1321-ab.11-60p.-jn.10.

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.° turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Luis Torterola, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de sesenta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Abril 9 de 1890. — *Benjamin Pereira*, actuario. 1322-ab.11-60p-jn 10

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Pedro Zunino, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de sesenta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos. —Montevideo, Abril 9 de 1890.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1320-ab.11-60p-jn.10

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno Dr. D. Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de D. Juan Bautista Barbagelata, citándose á la vez á todo el que por cualquier título se considere con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 15 de 1890.—*Santiago Sosane*, Escribano Actuario. 1427-ab.17-30p.-my.16.

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.° turno doctor don Wenceslao Regules, se cita y emplaza á don José Carballés, para que antes de 30 dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que por cobro ejecutivo de pesos, le sigue don Francisco Surroca; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Abril 22 de 1890.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1501-ab.23-30p-my.22

De mandato del señor Juez de lo Civil de 2.° turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Beltran Dasque, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro del término de noventa dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Febrero 14 de 1890. —*Benjamin Pereira*, actuario. 1543-ab.25-20p-my.15

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.° turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha delarado abierta la sucesion de don Francisco Marando Erosa, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de 30 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Abril 26 de 1890. —*Benjamin Pereira*, Actuario. 1573-ab.27-30p.my.26.

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.° turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de doña Rosa Pallarez, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de 30 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Mayo 3 de 1890.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1658-my.3-1m-jn.3

De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.° turno, doctor don Wenceslao Regules, se cita y emplaza á don Juan Cividanes, para que dentro de 30 dias se presente ante este juzgado á estar á derecho en los autos, que por cobro ejecutivo de pesos, le sigue la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, Mayo 9 de 1890.—*Benjamin Pereira*, Actuario. 1815-my.10-30p-jn.10.

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor Juez L. de Comercio doctor D. Pedro Eugenio Garzon, se emplaza al comerciante fallido don José Fernandez de Freitas para que dentro del término de noventa dias comparezca ante el Juzgado á estar á derecho en el juicio de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Febrero 13 de 1890. —*Victor P. Perez*, actuario. 526-fb.13-3m-my.13

En cumplimiento del auto dictado por el señor Juez L. de Comercio de 2.° turno Dr. D. Pedro Eugenio Garzon con fecha 7 del corriente, se emplaza al comerciante fallido D. Luis M. Pravia para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Febrero 13 de 1890.— *Victor P. Perez*, actuario. 527-fb.13-3m-my.13

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.° turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Mauricio Delasalla para que dentro del término de 90 dias comparezca á estar á derecho en el juicio de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 10 de 1890—*Victor P. Perez*, actuario. 834-mz.11-90p.-jn.11.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á don Ernesto Pio Castro para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que ante este Juzgado le ha promovido don Fernando Stermberg por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 12 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1359-ab.12-90p-jl.12

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el informe del síndico y resolucion del Juzgado respecto de la época de efectiva cesacion de pagos del fallido don Juan M. Payssé, se encuentra de manifiesto en el Juagado á disposicion de los acreedores y del fallido por el término de treinta dias. —Montevideo, Mayo 2 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, Escribano Público. 1673-my.3-1m-jn. 3.

Por disposicion del señor Juez Letrado [illegible] cio doctor don Pedro E. Garzon, se [illegible] Comer- habiendo sido declarado en [illegible] hace saber que de esta plaza don Eli[illegible] quiebra el comerciante diendo con arre[illegible] Demonleon, se está procediendo [illegible] á la ley de la materia. En consecuencia, se [illegible] previene á los que tengan pertenencias [illegible] fallido, que deben presentarlas al juez de la quiebra, bajo pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices del fallido, como tambien á los que tengan que hacerle pagos no lo verifiquen, sopena de no darles por exonerados de sus obligaciones.—Montevideo, Mayo 1.° de 1890.—*Victor P. Perez*, Actuario. 1674-my.3-10p-my.14.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez L. de Comercio de 2.° turno doctor don Pedro D. Garzon, se convoca por última vez á los acreedores del fallido don Justino Etchatz para la junta que tendrá lugar el dia 13 del corriente á las 10 a. m. en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 157, con el objeto de recibirse las cuentas que ha de presentar el síndico definitivo y oir las proposiciones sobre si debe ó no concederse carta de pago al fallido. — Montevideo, Mayo 7 de 1890.—*Victor P. Perez*, actuario. 1763-my.8-5p-my.13

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del comerciante don Guillermo Rubi, para la reunion que tendrá lugar el 16 del corriente á las 2 de la tarde, en el salon del Juzgado, con objeto de nombrar las personas que han de informar sobre los balances presentados en el incidente que ha iniciado sobre moratorias.—Montevideo, Mayo 9 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1821-my.11-5p-my.16

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.° turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber. Que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Luis Guri, se está procediendo con arreglo á la ley de la materia. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo efectúen, de sus obligaciones, haciéndose presente á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, que deben hacer manifestacion de ellas al Juzgado de la quiebra, teniéndoseles en caso contrario por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.—Montevideo, Mayo 9 de 1890.— *Victor P. Perez*, Actuario. 1805-my.10-11p-my.21.

De mandato del Sr. Juez L. de Comercio, doctor don Pedro E. Garzon, se emplaza á los acreedores del concurso formado al comerciante don Pedro Bertuccio, para que, dentro del término de quince dias presenten al Síndico provisorio, don Marcelo Nuraldi, los títulos justificativos de sus créditos.—Montevideo, Mayo 9 de 1890.— *Victor P. Perez*, Actuario. 1806-my.10-15p-my.25

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Alfredo Godel, para la junta que tendrá lugar el 16 del corriente á las 10 a. m., en el salon del Juzgado, calle Rincon 157, con objeto de nombrarse síndico provisorio.—Montevideo, Mayo 9 de 1890.— *Victor P. Perez*, actuario. 1808-my.10-6p-my.16

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Cristóbal Baez para la junta que tendrá lugar el dia 16 del corriente mes á las 10 a. m. con el objeto de nombrarse síndico provisorio, en el salon del Juzgado, calle Rincon número 157.—Montevideo, Mayo 6 de 1890.—*Victor P. Perez*, Actuario. 1745-my.7-10p.my.16

De mandato del señor Juez L. de Comercio doctor don Pedro E. Garzon, se emplaza á los acreedores del concurso formado á don Antonio Boni para que dentro del término de quince dias presenten los títulos justificativos de sus créditos al Síndico provisorio don Bernardo Aguerre.—Montevideo, Mayo 6 de 1890.—*Victor P. Perez*, Actuario. 1744-my.7-19p.my.22.

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber: que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Alfredo Go el, se está procediendo de acuerdo á la ley de la materia. En consecuencia, se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, que deben hacer manifestacion de ellas al Juez de la quiebra, prohibiéndose hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuaren.—Montevideo, Mayo 5 de 1890.—*Victor P. Perez*, Actuario. 1743-my.7-11p.my.18.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de don Adolfo Sotto y C.ª para la reunion que tendrá lugar el dia 14 del corriente á las 2 de la tarde, para nombrar las personas que deben informar sobre la exactitud de los balances presentados por dichos señores en el incidente que han iniciado solicitando moratorias.—Montevideo, Mayo 9 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1804-my.10-4p-my.14

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez L. de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado al comerciante de esta plaza don Elias Demonleon, para la junta que tendrá lugar el 17 del corriente Mayo á las 10 1/2 a. m. en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 157, con el objeto de nombrarse síndico provisorio.—Montevideo, Mayo 9 de 1890.—*Victor P. Perez*, actuario. 1802-my.10-7p-my.17

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se cita, llama y emplaza á la sucesion de don Pedro Fraga para que por sí ó por apoderado instruido y expensado comparezca ante este Juzgado dentro del término de *noventa dias* á estar á derecho en los autos que le ha iniciado la Junta E. Administrativa por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 24 de 1890.—*Benito Montaldo*, escribano público. 1455-ab.18-90p-jl.18

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

CALLE SIERRA N.° 48

Montevideo, Abril 24 de 1890.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren propietarias ó con derechos á todo ó parte de un terreno sito en esta seccion, en la calle Nuevo Ejido entre las calles Panamá y Colombia, *que forma esquina;* compuesto de nueve metros 40 ctms. de frente sobre la calle Nuevo Ejido con la cual linda por el Oeste y por el Sud con la calle Panamá, cuyo terreno se supone pertenece á un señor Mandia, fallecido en el extranjero, para que dentro del término de noventa dias á contar de la fecha se presente en este Juzgado á estar á derecho en el juicio iniciado por don Fernando Barthe por cobro del empedrado construido á su frente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y de los demás perjuicios á que hubiera lugar por derecho.—*Lorenzo S. Mussio*. 1550-ab.24-30p-my.24

Montevideo, Abril 24 de 1890.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren propietarias ó con derechos á todo ó parte de un terreno sito en esta seccion, en la calle Nuevo Ejido, entre las calles Panamá y Colombia, *que forma esquina*, compuesto de 13 metros de frente sobre la calle Nuevo Ejido con la cual linda por el Este y por el Sud con la calle Panamá, cuyo terreno se supone pertenecía á un señor Mandia, fallecido en el extranjero, para que dentro del término de noventa dias á contar de la fecha se presenten en este Juzgado á estar á derecho en el juicio iniciado por don Fernando Barthe por cobro del empedrado construido á su frente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y de los demás perjuicios que hubieran lugar por derecho.—*Lorenzo S. Mussio*. 1549-ab.24-30p-my.24

De órden del Juez de Paz que suscribe, se hace saber al público, que á solicitud de don Manuel de Castro, como Vice-Cónsul de España en esta localidad, se ha declarado abierta la sucesion del súbdito español don David Rodriguez; y se cita á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten dentro del término de sesenta dias con los justificativos correspondientes.—Palmira, Abril 25 de 1890.—*Santa Ana Alza*. 1641-my.1-2m-jn.30

Juzgado Letrado Departamental de Rio Negro

Por disposicion de SS.ª el señor Juez Letrado Departamental de Rio Negro doctor don Franklin Bayley se cita, llama y emplaza por segunda vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes quedados por fallecimiento de don Angel Pampillon, para que dentro del plazo de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que en derecho hubiere lugar.—Independencia, Abril 7 de 1890.—*Antonio Azevedo Diaz*, actuario. 1578-ab.25-30p-my.25

AVISOS OFICIALES

Direccion de O. Municipales

Montevideo, Mayo 9 de 1890.

Por disposicion de la Junta E. Administrativa convócanse postores nuevamente para la construccion del camino conocido por de Santa Lucía en Nuevo Paris.

La obra se contratará de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que está á consulta de los interesados en la Secretaría de esta Direccion.

Las propuestas serán presentadas personalmente por los licitantes el dia 18 del corriente á las 3 p. m. para ser abiertas en su presencia.

La Junta E. Administrativa se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo considera conveniente.

J. M. Vilaza, Director.
A. Ximeno, Secretario.

1781-my.18.

Montevideo, Mayo 7 de 1890.

Por disposicion de la Junta E. Administrativa, sácase á mejor postor la construccion del empedrado de la calle Libertad del distrito de los Pocitos, en la parte abierta al tránsito público.

La obra se contratará de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones y se encuentra á consulta de los interesados en Secretaría.

Las propuestas se recibirán el dia 17 del corriente á las 3 p. m.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La aceptacion de las propuestas queda librada al juicio de la Junta E. Administrativa, la cual se reserva el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.

José M. Vilaza, Director.
A. Ximeno, Secretario.

1752-my-17.

Montevideo, 10 de Mayo de 1890.

En vista de haber considerado la Junta E. Administrativa, excesivos los precios propuestos para la construccion del empedrado de la calle Burgues, desde el Reducto al boulevard General Artigas, convócase nuevamente postores para la ejecucion de esa obra, que se contratará de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones, que se encuentra á consulta de los interesados en Secretaría.

Las propuestas se recibirán el dia 20 del corriente á las 3 p. m., para ser abiertas en seguida en presencia de los licitantes.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La aceptacion de las propuestas queda librada al juicio de la Junta E. Administrativa, la cual se reserva el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.

J. M. Vilaza, Director.
A. Ximeno, Secretario.

1807-my20

Licitacion pública

Ministerio de Guerra y Marina de la República Oriental del Uruguay.

Habiéndose modificado en virtud de informes periciales el pliego de reparaciones que deben efectuarse en la cañonera *General Artigas*, el Superior Gobierno ha resuelto llamar nuevamente á propuestas bajo las condiciones siguientes:

Las propuestas se recibirán hasta el 14 del corriente mes, en cuyo dia á las 4 p. m. serán abiertas por el Oficial Mayor de este Ministerio en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran, labrándose acta que será firmada por los presentes.

El importe de las obras se abonará en mensualidades de *dos mil quinientos pesos*, cuya entrega se hará al efectuarse el pago de las propuestas de dicha cañonera.

El importe de las mensualidades que se perciban de las propuestas pagas en el tiempo que duren las obras y reparaciones, será entregado al constructor como mensualidades vencidas á la mitad de las obras previo informe especial del Inspector mecánico, continuando despues el abono por mensualidades.

El pliego de reparaciones queda á disposicion de los interesados en esta Secretaría todos los dias hábiles de doce á cuatro p. m.

El Gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si á su juicio ellas no fueran convenientes á los intereses del Estado.

Montevideo, Mayo 3 de 1890.

1690-my.14. *Cárlos M. Maeso.*

Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

Llámase á propuestas para la construccion de la capilla del Asilo de Mendigos, con arreglo á los planos y pliego de condiciones que está á la disposicion de los interesados en la Secretaría de la Comision Nacional de Caridad.

Las propuestas se presentarán en papel sellado y pliego cerrado en la Secretaría de la Comision el dia miércoles 21 del corriente hasta las 3 de la tarde, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio crea más conveniente ó bien desecharlas todas.

Montevideo, Mayo 6 de 1890.

1713-my.21 *El Secretario.*

Secretaría del Ministerio de Guerra y Marina

Llámase á propuestas para la provision de cuatrocientos ponchos de paño para tropa, iguales á la muestra que se encuentra en esta Secretaría. Las propuestas serán abiertas el dia siete del corriente á las 4 de la tarde en presencia de los interesados, del señor Escribano de Gobierno y Hacienda y del Oficial Mayor, reservándose el Gobierno el derecho de aceptar la mas ventajosa ó rechazarlas todas si así lo creyere conveniente.

Los ponchos de la referencia deberán ser entregados para fin del corriente mes.

Montevideo, Mayo 2 de 1890.

1678-jn.2 *La Secretaría.*

LICITACION PÚBLICA

No conviniendo á los intereses del Estado ninguna de las propuestas presentadas á este Ministerio para la provision de cuatrocientos ponchos de tropa, se llama nuevamente á licitacion bajo las condiciones siguientes: las propuestas se presentarán hasta el 14 del corriente á las 4 de la tarde en esta Secretaría, donde serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda, los interesados y el Oficial Mayor que suscribe.

En esta Secretaría queda á disposicion de los interesados una muestra á la cual deben sujetarse todas las propuestas en la clase de paño, largo y ancho del poncho, forro, vivos y botonadura.

El pago se hará al contado.

El gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si á su juicio no convinieran á los intereses de la nacion.

1818-my.18 *Cárlos M. Maeso.*

AVISOS

Empresa de limpieza

DE LETRINAS

CARROS DE PLAYA

Y CARRETILLAS

DE

RAMON CHANS

Se ha mudado al Barrio 25 de Mayo (Estanzuela), á os fondos de la quinta de Mata.

Avisa á todas sus relaciones y al público en general que habiendo comprado la EMPRESA DE LIMPIEZA DE LETRINAS del Paso del Molino é introducido grandes reformas, está hoy en condiciones de hacer cualquier trabajo que se le confíe de limpieza de letrinas, desagües de algibes y manantiales, etc., etc.

Recibe órdenes—Calle 25 de Mayo esquina Zabala (almacen del Ecuador), calle 18 de Julio 504; Paso Molino, calle Agraciada núm. 663; idem, Agraciada núm. 900.

Teléfono *Compañía de Montevideo* núm. 1340. 170-prm.

Sociedad de Amigos DE LA EDUCACION POPULAR

Se pone en conocimiento de los señores padres de familia que, concluidos los exámenes semestrales de la Escuela *Elbio Fernandez*, queda desde la fecha, durante otros quince dias, abierta la matrícula en la Secretaría de la Sociedad de Amigos de la Educacion Popular, calle Dayman núm. 75.

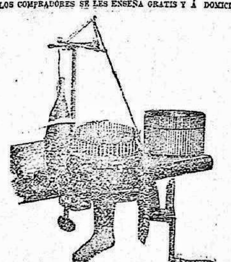
Montevideo, Mayo 8 de 1890.

1776-my.18 *El Secretario.*

MAQUINAS DE TEJER DOMÉSTICAS

DE BICFORD

Á LOS COMPRADORES SE LES ENSEÑA GRATIS Y Á DOMICI



Unico agente en los paises del Rio de la Plata

ANTONIO NAVARRO

Escuela-taller: calle Mercedes núm. 131

MONTEVIDEO

Exposicion, calle 25 de Mayo núm. 270

Esta máquina hace toda clase de trabajo de punto: medias, calcetines, camisetas, calzoncillos, enaguas, vestidos completos para niños, polainas, guantes, mitones, chaquetas ajustadas para señora, chalones de abrigo, ponchos, tapetes para mesa de comedor, idem para escritorio, velos para butacas y otros variadísimos tejidos que por su muchísima extension no se enumeran.

En la escuela-taller á cualquier hora podrán pasar los interesados á ver trabajar las máquinas, y de noche en mi exposicion permanente, **calle 25 de Mayo núm. 270.** 947-2.ed-pm.

A.·. L.·. G.·. D.·. G.·. A.·. D.·. U.·.

Aug.·. y Resp.·. Log.·. Cap.·.

GARIBALDI

Bajo los Ausp.·. del Sr.·. Gr.·. Or.·. del Uruguay

Or.·. de Montevideo, Mayo 9 de 1890. E.·. V.·.

Esta Aug.·. y Resp.·. Log.·. se reune en ses.·. solemn.·. el mártes próximo 13 del corriente, á las 8 p. m. en su nuevo local, calle Maldonado núm. 152, para proceder á la inic.·. de 3 pprof.·.

Quedan invitados todos los MMas.·. regulares: Por mandato.

1791-my.13 *El Secr.·.*

La Forestal Colonizadora

URUGUAYA

Capital autorizado: $ 1:000.000

DIRECTORIO

PRESIDENTE	Doctor Don	Duvimioso Terra
VICE-PRESIDENTE	"	Luis Sivori
SECRETARIO	Doctor "	Ramon L. Lomba
TESORERO	"	Domingo Basso
CONTADOR	"	Honorio T. Luque

Por resolucion del Directorio de la Sociedad, queda abierta desde esta fecha la suscripcion de acciones de la misma en las oficinas del Banco Italiano del Uruguay, calle Cerrito 134, institucion bancaria que se ha hecho cargo de la referida operacion.

Montevideo, 24 Abril de 1890.

El Secretario.

Domicilio provisorio de la Sociedad, Andes 222

1565-my.25.

GRAN CAFE

TUPÍ NAMBÁ

Vinos legítimos de Jerez y San Lúcar de Barrameda

Estos vinos de pura uva tan buscados por su especialidad, los acaba de recibir directamente este establecimiento directamente de las bodegas que los señores C. del Pino y C.ª poseen en Jerez de la Frontera, calle Rosario núm. 16. Tambien ha recibido el renombrado anís marca "Ojen Imperial" y "Guacamayo."

Ya lo saben los que deseen saborear una rica copa de vino puro.—*Al Café "Tupí Nambá."* 1365-my.14-dpm

Hotel de Inmigrantes

Por órden superior se avisa al público que en este establecimiento existen constantemente, peones de todo trabajo, jornaleros, agricultores, sirvientes y niños de ambos sexos que desean conseguir trabajo de sus respectivas profesiones.

Por más datos dirigirse á la Comisaría General de Inmigracion.

276—Calle 25 de Agosto—276

151.parm *Juan N. Carballo*, encargado del hotel.

Tres mil cuadras de tierra

El que suscribe, vende por poco precio **3.000 cuadras de campo**, superior para ganadería ó agricultura, alambrado con maderas de ñandubay y buenas aguadas. Está situado en el departamento de Artigas, próximo á la vía férrea que va á Santa Rosa, entre las Estaciones "Cabello" y "Zanja Honda."

Quien interese en comprar, diríjase á mi nombre en la "Parada Sarasua", en Itacumbú.

Salto, Abril 1890.

1566-my.25 *Manuel Pereira Guimaraens.*

Banco Italo-Oriental

Balance del mes de Abril de 1890

ACTIVO

Acciones—Série B, á emitir	$	4:000.000 00
Accionistas Série A, por cuotas á pagar	"	2:416.470 00
Caja—Existencia en efectivo	"	173.867 42
Depósitos	"	2:888.350 00
Varios deudores	"	1:665.425 02
	$	11.144.112 44

PASIVO

Capital	$	8:000.000 00
Varios acreedores	"	155.772 44
Depositantes	"	2:888.350 00
Emision en circulacion	"	99.990 00
	$	11:144.112 44

Montevideo, Mayo 1.° de 1890.

Firmado: *J. A. Martinelli*, Presidente—Conforme, firmado: *G. G. Canepa*, Contador—Firmado: *D. A. Vignoles*, Gerente—V.° B.° Firmado: *Teófilo Diaz*. 1734-my.24

BANCO DE ESPAÑA

Y

RIO DE LA PLATA

Balance del mes de Abril de 1890

ACTIVO

Caja: existencia en efectivo	"	631,170 68
Varios deudores	"	3.818,634 19
Depósitos	"	4.944,876 64
	$	9.394,681 51

PASIVO

Capital	$	3.000,000 00
Varios acreedores	"	806,254 87
Depositantes	"	4.944,876 64
Emision en circulacion	"	643,550 00
	$	9.394,681 51

Montevideo, Abril 30 de 1890. *M. Castilla*, Gerente

V.° B.°—*Teófilo Diaz*, Inspector de Banco

158 prm.

Banco del Monte de Piedad

Y Caja de Ahorros de Montevideo

Cerrito, 100 y 102 bis

AGENCIAS EN TODOS LOS PUNTOS DE LA REPÚBLICA

BONOS DE CAPITALIZACION

Sorteo del 15 de Junio de 1890

PROGRAMA

1	premio	de		$	50.000
1	"	"		"	10.000
1	"	"		"	5.000
10	"	"	500	"	5.000
2.987	"	"	20	"	59.740
3.000					129.740

243-pm. *La Direccion.*

La Union Italiana

Compañía de Seguros Generales

Direccion general: Buenos Aires

MANUEL PARMA, AGENTE

Piedras, 137—Montevideo

El agente está plenamente autorizado por poderes legales para arreglar y pagar todos los reclamos justificados sin referencia alguna á la compañía.

Condiciones liberales

Y PRIMAS FAVORABLES

190-perm.

Banco Constructor Oriental

El Consejo de Administracion [illegible] en uso de la facultad que le acuerda el artículo 1.° inciso [illegible] B del título VI de los Estatutos, invita á los señores accionistas para una asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local del Banco, calle Zabala núm. 93 el dia 22 del corriente á las 2 p. m. para tratar el siguiente asunto que compone la órden del dia: "Interpretacion del art. 5.° inciso 2.° del título 8.° de los Estatutos."

Los señores accionistas se servirán depositar sus acciones en la Caja del Banco ó presentar recibos de depósitos en otro Banco, á fin de munirlos de los correspondientes boletos de entrada.

Montevideo, Mayo 7 de 1890.

Por el Consejo de Administracion—*Arturo Richard*, Gerente.

1762-my.22

Peluquería del Siglo

DE LORENZO PITTALUGA

Participo á mis favorecedores y al público, que he establecido una casa en el ramo de peluquería, sita en la calle 25 de Mayo 193, donde encontrarán los interesados un completo y variado surtido de camisas, camisetas, corbatas, medias, pañuelos, bastones, paraguas y artículos de fantasía en general.

Perfumerías recibidas directamente de las mejores fábricas europeas. Especialidad en guantes.

193—Calle 25 de Mayo—193—Montevideo 1749-jn.6

Sociedad de Amigos DE LA EDUCACION POPULAR

La Biblioteca Popular de la Sociedad de Amigos de la Educacion Popular, calle Dayman núm. 75, hace saber al público que actualmente, con las obras nuevas adquiridas, cuenta con casi *seis mil* volúmenes, los cuales están á disposicion de quien, pagando la insignificante suma de $ 0.50 mensuales, podrá llevarlos á su casa para entretenerse con su científica ó amena lectura.

Montevideo, Mayo 8 de 1890.

1775-my.18. *El Bibliotecario.*

HENRY MARTINOT

31—CALLE SAN JOSE—31

CASA DE BORDADOS

SE DIBUJAN, EMPIEZAN Y ARMAN LOS TRABAJOS DE BORDADOS Y LABORES DE SEÑORAS

Sedas de todas clases, gusanillos de oro y plata, lana, terciopelo, peluche, moaré raso, cueros de Rusia y todo lo concerniente á bordados.

Estuchería, trabajos de lujo y fantasía

Especialidad en armazones de bronce, junco y madera

GRAN SURTIDO PARA UTILES

DE FLORES ARTIFICIALES

Lecciones de labores de todas clases 9.dp m.

EL BANCO INGLES

DEL RIO DE LA PLATA

Establecido en Lóndres, Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Paysandú, Montevideo y Salto

Con un capital suscrito de	pesos	7:650.000
Fondo de reserva	»	1:645.000

Intereses sobre depósitos

Tres por ciento en CUENTA CORRIENTE.
Cuatro por ciento por diez dias de aviso ó treinta dias fijos.
Cuatro y medio por ciento por treinta dias de aviso ó sesenta dias fijos.
Cinco por ciento por tres meses fijos.
Seis por ciento por seis meses fijos.

Se reciben sumas de ps. 25 para arriba, y se abonan intereses sobre todo depósito por más de treinta dias.

Por descuentos, cambios y demás operaciones, ocúrrase al Banco.

MONTEVIDEO—115, 117, 119—CALLE MISIONES

Julio 1.° de 1888. J. MAC-CRINDLE, GERENTE.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NÚMERO 134

Capital autorizado y suscrito	$	2.200,000 00
Idem integrado hasta la fecha	»	2.030,673 85
Fondo de reserva	»	55,212 94

DIRECTORIO

Presidente: Don Ambrosio Fravega.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Secretario: Don Miguel Harispuru.
Vocales: Don Angel Pastori, don Abel Bonomi y don Antonio Garabelli.
Director Gerente: Don Alejandro Talice

Da Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Señores Baring Brothers y Ca.
Paris:—Señores de Rosthschild Fréres.
Hamburgo:—Señores Conrad Hinrich Donner.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Buenos Aires:—Nuevo Banco Italiano.
Paraguay:—Banco Nacional del Paraguay.
Brasil:—Banco do Brazil.
Génova:—Señores B. Paredi é Fratelli.
Italia:—Banca Nazionale y principales Bancos y Banqueros.

Además da Giros á cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y sobre todo sus sucursales de Francia y el extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.° de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 3% el año
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4% al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5% al año.
Por depósitos á plazo fijo por más tiempo, convencional.

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente: convencional.

CAJA DE AHORROS

Abierta todos los dias incluso los feriados.
Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses

Por depósitos de 30 dias cumplidos 4% al año
" " " 90 " 5 " " "
" " " 6 meses " 6 " " "

Los intereses se capitalizan el 30 de Junio y el 31 de Diciembre de cada año.

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y último del mes hasta las 4 p. m. y los dias feriados de 11 á 1 p. m. para el servicio de los **Giros Postales y Caja de ahorros.**

RENTA PÚBLICA DEL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento, de acuerdo con la "Banca Nazionale" de Italia ha tomado á su cargo el servicio del pago de las cédulas ó cupones del "Consolidado Italiano" en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Lóndres, Paris y Berlin.

Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrán cobrar en el Banco los intereses semestrales vencidos.

99-3pag. *El Director-Gerente.*

LA EDIFICADORA

DE MONTEVIDEO

Capital. . . $ 1:000.000

Se llama á los señores accionistas para que concurran al local de la compañía, calle Misiones número 200, á abonar la cuarta cuota del 10 % sobre sus acciones, previniéndoles que el plazo que indica el artículo 7.° de los estatutos vence el 22 de Mayo próximo.

Montevideo, Abril 22 de 1890.

1475—my.21. El gerente, *Juan Viale*.

Lloyd Brazileiro

Al comercio en general y á todos los demas interesados, comunico que desde el 22 de Abril pasado, ha sido incorporada la Companhia Nacional de Navegação a Vapor á una gran empresa recientemente organizada en Rio Janeiro, bajo el título de "Lloyd Brazileiro".

Esta agencia continúa representando esa nueva empresa y seguirá las mismas operaciones de la extinta Companhia Nacional de Navegação a Vapor.

Montevideo, 10 de Mayo de 1890.

Enrique Sá, Agente.

Calle Piedras núm. 129. 1801-jn.9.

Ferrocarril Central del Uruguay

SERVICIO DE TRENES

Entre Montevideo y Paysandú

Se avisa al publico que desde el 1.° de Mayo los trenes del ferro carril del Midland correrán á Paysandú en combinacion con el tren lijero de esta línea que sale de la Central para el Rio Negro los dias lúnes, miércoles y viérnes á las 6 y 35 a. m. llegando á Paysandú los dias miércoles, juéves y sábado á las 6 a. m., para llegar á Montevideo á las 8 y 50 p. m.

Precio de pasaje entre Montevideo y Paysandú

1.ª clase sencillo . . . $ 15.60
2.ª " " . . . $ 10.50

Tambien se recibirán [illegible] encomiendas y cargas para todas las estaciones del ferro [illegible] carril del Midland desde el 1.° de Mayo, segun las tarifas que [illegible] entrarán en vigencia desde aquella fecha.

Montevideo, Abril 26 de 1890.

1582-my.26 *J. F. Roberts*, Gerente.

Asociacion Rural del Uruguay

Se previene á los señores socios que la Asamblea General ordinaria se reune el dia 23 del mes corriente á las 7 1/2 de la noche, para considerar la memoria anual de la Junta Directiva y procederá la eleccion de los nuevos miembros que deben integrarla.—Calle Rincon núm. 109.

Montevideo, Mayo 7 de 1890.

1751-my. 23 *El Secretario-Gerente.*

HIPOLITO GARCIA

CASA INTRODUCTORA

DE

CIGARROS

HABANOS

VINOS FINOS, LICORES

COMESTIBLES EN GENERAL

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

EN SU

GRAN DEPOSITO

126-128—CALLE DEL CERRITO—126-128

(ENTRE ZABALA Y MISIONES)

Frente á Banco de Lóndres y Rio de la Plata

ALMACEN DE LONDRES

(SUCURSAL)

135—CALLE ITUZAINGO—135

MONTEVIDEO

9-perm d.p.m.

BANCO ITALO-ORIENTAL

MISIONES ESQUINA RINCON

Capital autorizado	$	8:000.000
" suscrito	"	4:000.000

DIRECTORIO

Presidente . . . D. José A. Martinelli
Vice-Presidente . . . " Antonio Piaggio
Vocal . . . " Cárlos Casaravilla
" . . . " Felipe Montero
" . . . " Ricardo Sienra

OPERACIONES

Recibe depósitos en cuenta corriente y á premio.—Descuenta, recibe y cobra vales, pagarés, conformes y cualquier título de comercio garantido.—Cobra y paga por cuenta de terceros, intereses, dividendos y rentas, y hace compras y negociaciones por cuentas de los mismos, de títulos cotizables.

Gira letras á plazo á y la vista sobre todas las ciudades y pueblos del Reino de Italia.—Da giros sobre Buenos Aires.—Da cartas de crédito personal.

ABONA

Por depósitos en c'ta. cor'te. á la vista 3 % al año
" " á plazo de 90 dias . 5 1/2 " "
" " á " de 6 meses . 6 1/2 " "
" " á mas de 6 meses, convencional.

COBRA

Sobre descuentos, anticipos y otras operaciones, convencional.

HIPOTECAS Y TIERRAS

Compra y vende terrenos y propiedades rústicas y urbanas.—Constituye hipotecas sobre campos, terrenos y fincas.

CAJA DE AHORROS

El Banco recibirá cualquier cantidad abonando el interés de 6 % anual.

Los intereses se capitalizarán cada semestre el 30 de Junio y el 31 de Diciembre de cada año.

El Banco estará abierto todos los dias hábiles desde las 10 a. m. hasta los 3 p. m., y los sábados y último de mes hasta las 4 p.m. Los domingos se abrirá desde las 11 a. m. hasta la 1 p. m. para atender al servicio de la Caja de Ahorros.

Montevideo, 1.° de Setiembre de 1889.

123-perm. *D. A. Vignoles*, Gerente.

Banco de España

Y

RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON N°. 50

Capital suscrito y realizado . . $ 3.000,000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

Abona

[illegible] depósitos á plazo fijo de 3 meses 5 % anua
" " " " de 6 " 6 % "
Sobre [illegible] otros plazos convencional
" " [illegible] vista 3 % anual

En cuenta corriente á la [illegible]

Cobra

Sobre descubiertos en cuenta corriente, 12 % an[illegible]
Sobre descuentos convencional.
Por cambios y demás operaciones ocúrrase al Banco.

Giros sobre España

El Banco ofrece un servicio *completo* sobre todas las ciudades y pueblos de la Península, Islas Baleares y Canarias, y atenderá todo pedido que le fuese hecho por giros por personas residentes fuera de la capital.

Montevideo, Octubre 15 de 1889.

Manuel Castilla, Gerente.

Semilla de alfalfa

FRANCESA

De la nueva cosecha, se halla en venta en la calle de las Piedras núm. 123, contiguo á la Sala de Comercio entre Solis y Colon, antes calle de las Piedras núm. 152 y 154. 825-jn.10.

Banco de la Bolsa

A peticion de un número de accionistas que representan más de la tercera parte de las acciones suscritas, el Consejo Directivo convoca á Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local del Banco, el 17 del corriente á las tres de la tarde, á fin de tratar los siguientes asuntos expresados en la solicitud referida:

1.° Reconsiderar la resolucion votada en la última Asamblea, relativa al proyecto de la Gerencia.

2.° Proceder á tratar la liquidacion del Banco, determinando la forma en que ha de tener lugar.

La propia Asamblea podrá resolver sobre las renuncias que los miembros del Consejo presentarán, siempre que existan las mismas razones que determinaron su renuncia en la Asamblea antecedente.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en Secretaría, con tres dias de anticipacion al designado para que tenga lugar la Asamblea (art. 28 de los Estatutos).

Montevideo, Mayo 1.° de 1890.

1653-my.17. *El Secretario.*

LA SINGULAR

Fábrica de artículos de lomillería y talabartería de CASTAÑAR Y MAYOBRE.—En este establecimiento se fabrica toda clase de artículos pertenecientes á dichos ramos. Nuestros favorecedores encontrarán tambien en nuestra casa pellones, jergas y jergones de todas clases, y un gran surtido de frenos, estribos, pasadores, espuelas, espolines, etc., que venderemos con gran rebaja de precios.—Ventas por mayor y menor.—Calle 18 de Julio núm. 230.—Montevideo. 33.perm.

Bitter St. Gérardo



El BITTER SAINT GERARD es una bebida tónica, refrescante, aperitiva y digestiva; fortifica el estómago y ejerce sobre el cerebro y el sistema nervioso una influencia muy favorable. Fué inventada por St. Gérard en el año mil veinte y cinco para preservar de todas las epidemias á los que hacen uso de ella.

Se recomienda á las personas que quieran tener buena salud tomen antes de comer una copita de BITTER SAINT GERARD mezclada con soda, agua, etc.—Se puede tambien tomar pura.

Depositario de la fórmula de San Gérardo: Jean Laurent y C.ª, fabricantes en Bordeaux (Francia.)

ÚNICO AGENTE EN EL RIO DE LA PLATA

Pedro Poujade

65, calle Misiones, 65—Montevideo.

En venta: en los principales almacenes, cafés y confiterías.

Además del BITTER SAINT GÉRARD, la misma casa es la única importadora de los excelentes vino francés de las marcas Corona Real y Caballito; cognac de la Grande Marque, Carte blanche, Carte Rose et Carte Verte; cognac J. Beste & Fils, tres estrellas y el imponderable aceite Chaffard Pils & Conderc, etiqueta colorada y etiqueta azul, premiados con la más alta recompensa en las exposiciones de Paris y de Nice. 197-pm

Tranvía á la Union y Maroñas

La Comision Liquidadora llama á reunion general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad para poner en su conocimiento motivos supervinientes que han surjido con los compradores de la Sociedad, para informarse del estado del cometido que le fué confiado y para adoptar las resoluciones que sean convenientes.

La Asamblea tendrá lugar en el local altos de la Bolsa el dia 16 del corriente á las 2 p. m.

Con este motivo el registro para la inscripcion de las acciones queda abierto en la oficina de la Sociedad, calle 18 de Julio núm. 802a, y quedará cerrado tres dias antes de la reunion.

Montevideo, Mayo 8 de 1890.

1768-my.15. *La Comision Liquidadora.*

ENRIQUE MORATORIO

REMATADOR

Ha establecido provisoriamente su escritorio en la calle Cámaras núm. 147. 1379-my.14.

Ferrocarril "Midland del Uruguay"

AVISO

El 1.° de Mayo y en adelante hasta nuevo aviso regirá el siguiente servicio de trenes:

ESTACIONES	SALIDAS: Tren de combinacion con F. C. Central. Los lúnes, miércoles y viérnes	SALIDAS: Tren de carga al cual se pondrá un coche para pasaj. Los mártes, juéves y sábado
Montevideo F. C. C.	6.35 a. m.	—
Rio Negro F. C. C.	2.45 p. m.	—
Paso de los Toros F. C. M.	2.53 "	6.00 a. m.
Francia	4.10 "	7.55 "
Tres Arboles (parada)	V "	8.55 "
Merinos	5.26 "	10.15 "
Guayabos (parada)	6.38 "	12.00 "
Algorta	7.16 "	1.02 p. m.
P. Coloradas (parada)	8.01 "	2.07 "
Porvenir	8.47 "	3.22 "
Paysandú llegada)	9.30 "	4.20 "

ESTACIONES	REGRESOS: Tren combinacion con Ferrocarril Central. Los mártes, juéves y sábados	REGRESOS: Tren de carga al cual se pondrá un coche para pasaj. Los lúnes, miércoles y viérnes
Paysandú (salida)	6.00 a. m.	7.35 a. m.
Porvenir	6.40 "	8.40 "
P. Coloradas (parada)	7.30 "	9.52 "
Algorta	8.11 "	11.20 "
Guayabos (parada)	8.47 "	12 10 p. m.
Merinos	10.02 "	2.10 "
Tres Arboles (parada)	V "	3.10 "
Francia	11.13 "	4.15 "
Paso de los Toros F. C. M.	12.30 p. m.	6.00 "
Rio Negro F. C. C.	12.35 "	—
Montevideo F. C. C. U.	8.50 "	—

V. indica donde pararán los trenes por señales.

Por los trenes de combinacion se expedirán boletos de y para y entre las estaciones del Ferrocarril Midland arriba mencionadas y las estaciones principales del Ferrocarril Central.

Por los trenes de carga se expedirán boletos de y para estaciones del Ferrocarril Midland solamente exceptuando Queguay.

Servicio de trenes entre Paysandú y Queguay

LOS MÁRTES, JUÉVES Y SÁBADOS ÚNICAMENTE

SALIDAS: ESTACIONES	A. M.	REGRESOS: ESTACIONES	P. M.
Paysandú (salida).	10.20	Queguay (salida)	12.30
Queguay (llegada).	11.45	Paysandú (llegada)	1,55

Paysandú, Abril 26 de 1890.

249-perm. *W. P. Wilkinson*, Administrador general.

Loteria de la Beneficencia

DE SAN LUIS

AGENTES UNIDOS

Autorizada por la ley de 28 de Agosto de 1880. Se juega con globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del Escribano Inspector delegado al efecto por el Ministerio de Gobierno y del [illegible] de Gobierno que actúa en la extraccion en su carácter [illegible] escribano público; á las 12 del dia 17 de Mayo de 1890.

PROGRAMA

1	de	25.000	$ m/n	25.000
1	"	[illegible]		3,000
3	"	1.000		[illegible]
6	"	500	"	3.000
10	"	200	"	2.000
16	"	100	"	1.600
41	"	50	"	2.050
100	"	25	"	2.500
201	"	20	"	4.020
1122	"	15	"	16.830
1,500 suertes			$ m/n.	60.000

El billete entero vale $ 5.00 y el quinto $ 1.00 moneda oriental y son impresos en papel verde y tinta negra.

En garantía de los premios, la Empresa tiene un depósito permanente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires y en el Banco Español de la misma ciudad que excede de 100.000 pesos.—En Montevideo los billetes se venden y se pagan sus premios en moneda oriental, segun indica el sello al dorso. 40.pm.

A los consumidores de gas

La Compañía del Gas tiene la satisfaccion de participar al público en general, que debido al mejor servicio de alumbrado, por motivo de los varios aumentos de cañería y el mayor tamaño de los caños principales colocados el año pasado en una gran parte de la ciudad y alrededores, y la reduccion en los precios del alquiler mensual de los contadores á una mitad y otras consideraciones, el consumo de gas continúa en aumento.

La Compañía tiene siempre en existencia un gran surtido de aparatos, picos, estufas, etc. y recibe mensualmente diseños nuevos y elegantes procedentes de las mejores fábricas europeas, los que pueden verse y comprarse á precios muy razonables en su **Depósito, calle Uruguay núm. 18, entre Cindadela y Florida.**

La Compañía tiene un gran personal de oficiales experimentados y cuidadosos para la colocacion de cañerías interiores en las casas, siempre á la disposicion del público.

4553-jn.30. *Juan Ohren*, Gerente.